DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13017
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5232799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 30 de 2018	**HORA:**	21:00	

DIRECCIÓN:	Carrera 1 No. 8 – 02 Carrera 1 No. 8 – 20	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 100672 Y1: 99583 X2: 100689 Y2: 99572		
BARRIO:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0030LHWW AAA0030LJAW	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA VERIFICADA	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33481		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos, por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "*Amenaza por Remoción en Masa*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios de la Carrera 1 No. 8 – 02 y la Carrera 1 No. 8 - 20, presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN.

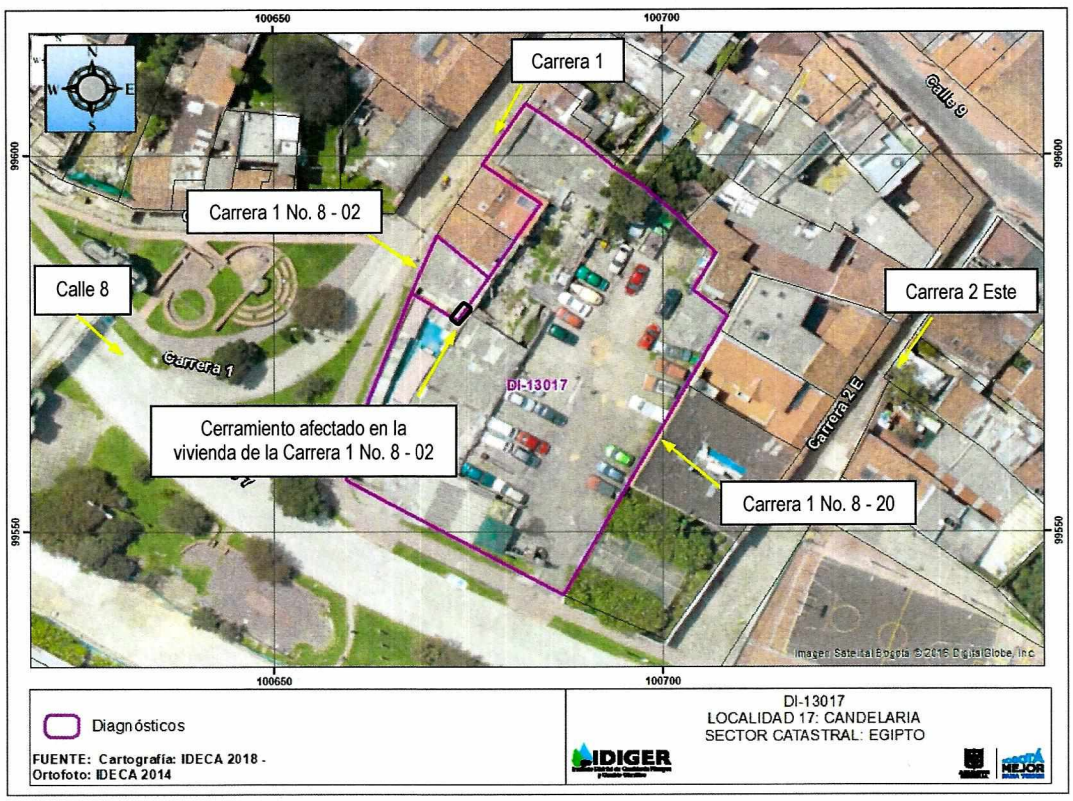


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican los predios de la Carrera 1 No. 8 – 02 y la Carrera 1 No. 8 – 20, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN.

En el inmueble de la Carrera 1 No. 8 – 02, se ubica una vivienda de un nivel, con una edad de construcción cercana a los 50 años y construida bajo un sistema estructural de mampostería simple con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera *(ver fotografía 1)*, la cual se localiza en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. Dadas las condiciones topográficas de la ladera, las edificaciones del sector se encuentran construidas de forma escalonada, por lo que para el emplazamiento de las mismas se implementaron taludes de corte y/o relleno confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada.

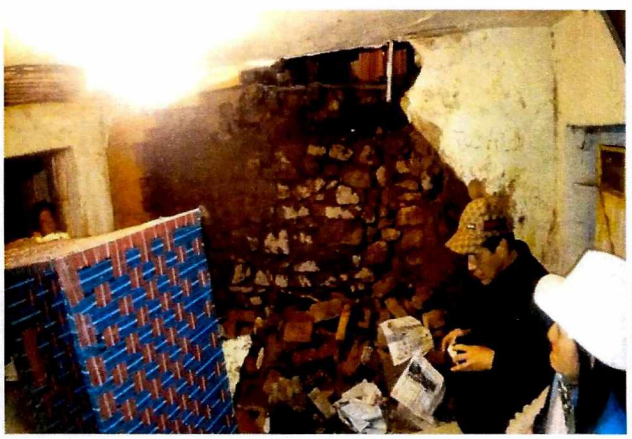
En el mencionado inmueble, se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento posterior en donde se ubica una habitación y la zona de cocina; muro de cerramiento que al parecer se encontraba en contacto con un muro en piedra pegada que sirve como mecanismo de confinamiento para un talud de corte entre el mencionado predio y el predio de la Carrera 1 No. 8 – 20; el cual cuenta con una pendiente vertical y una altura de 2.5 m a lo largo de 6 m aproximadamente. Sobre el muro en piedra pegada mencionado se identificó un moderado abombamiento. El muro de cerramiento se afectó en una longitud de 4 m aproximadamente, dejando sin soporte los elementos de la cubierta que se apoyaban en este *(ver fotografías 2 a 4)*.

Hacia la parte alta del talud en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 20, se identificó una zona de patio perteneciente a un lote en donde al parecer se adelantará un proyecto de construcción *(ver fotografía 4)*. El patio mencionado cuenta con una placa de piso en concreto con una leve pendiente hacia la zona donde se ubica el talud de corte identificado entre los predios de la Carrera 1 No. 8 – 02 y la Carrera 1 No. 8 – 20, por lo que es posible que en momentos de precipitaciones las aguas de escorrentía se filtren hacia el talud de corte.

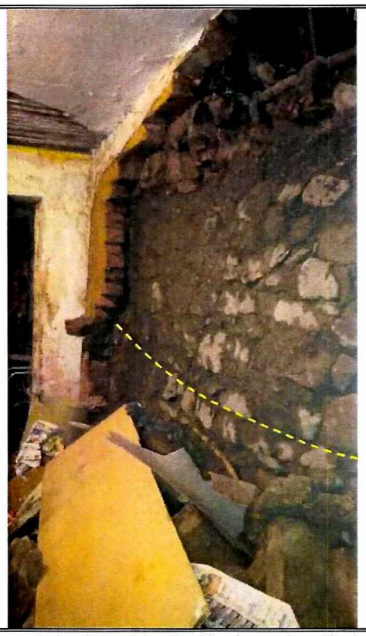
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02, se observa que corresponde a una edificación de un nivel.



Fotografía 2. Zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02, en donde se aprecia el colapso del muro de cerramiento, en la zona de habitación y cocina.



Fotografía 3. Zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02, en donde se aprecia el colapso del muro de cerramiento, en la zona de habitación y cocina. Se observa un abombamiento del muro en piedra pegada



Fotografía 4. Vista posterior del muro de cerramiento que colapso en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02. Fotografía tomada desde el predio de la Carrera 1 No. 8 – 20.

10. POSIBLES CAUSAS:

Empujes generados sobre el muro en piedra pegada identificado en el talud de corte ubicado entre los predios de la Carrera 1 No. 8 – 01 y la Carrera 1 No. 8 – 20, y en consecuencia sobre el cerramiento posterior de la vivienda a causa de la posible saturación del terreno que conforma el talud de corte.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los inmuebles inspeccionados en el presente informe.

No.	LOCALIZACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1 No. 8 – 02	Rubén Darío Perilla Lobatón	Casa – mampostería simple	Vivienda	1	Fuerte al costado posterior
2	Carrera 1 No. 8 – 20	Sin información	Lote	Sala de ventas	1	Sin daño

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentaron daños sobre infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso de la cubierta de la zona de cocina y habitación posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria, ante la pérdida de un tramo del muro cerramiento posterior que servía de apoyo a la cubierta, situación que afecta una zona vital de la vivienda (cocina).

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de los inmuebles ubicados en los predios de la Carrera 1 No. 8 – 02 y la Carrera 1 No. 8 - 20, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria.

Recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria. Acción adelantada mediante el formato 2304.

14. CONCLUSIONES.

La habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria, se ve comprometida al momento de la inspección visual, dado que la vivienda pierde la funcionalidad ante la afectación de la única zona de cocina con que esta cuenta, producto de los daños identificados, que pueden favorecer el colapso de la cubierta que hace parte de dicha cocina y una habitación.

15. RECOMENDACIONES

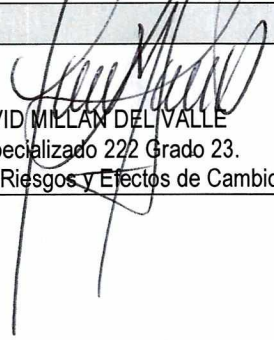
Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 No. 8 – 02, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se realicen las intervenciones correctivas que garanticen las condiciones de estabilidad de los elementos afectados en la zona posterior donde se ubica la cocina y una habitación, lo anterior con el propósito de garantizar la integridad física de los habitantes ante la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales de la cubierta que hace parte de los mencionados espacios.

A los responsables de los predios de la Carrera 1 No. 8 - 02 y la Carrera 1 No. 8 – 20, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria, identificar el responsable de desarrollar las acciones que conduzcan a garantizar la estabilidad del talud de corte que se identificó entre los mencionados predios, con el apoyo de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

A los responsables de los predios de la Carrera 1 No. 8 - 02 y la Carrera 1 No. 8 – 20, en el Barrio Egipto de la Localidad La Candelaria, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de los elementos que conforman los inmuebles ubicados en dichos predios, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen generar riesgos adicionales a los ya identificados en el sector y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

A la Alcaldía Local La Candelaria, desde su competencia, para el sector inspeccionado y relacionado en el presente informe técnico, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
 NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado 222 Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático